



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 079-2024-UNIFSLB/CO

Bagua, 22 de marzo del 2024.

VISTO:

El Oficio N° 077-2024-UNIFSLB/VPA/CA, de fecha 14 de marzo de 2024; Informe Técnico N° 002-2024-UNIFSLB/P-OPP/CYBB, de fecha 18 de marzo de 2024; Informe N° 0321-2024-UNIFSLB/P/OPP, de fecha 22 de marzo de 2024; Informe Legal N° 064-2024-UNIFSLB-OAJ, de fecha 22 de marzo de 2024; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Siete (007), de fecha 22 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.1) Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos), destinadas a regular la institución universitaria.*

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora establece que, *La Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le correspondan.*

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Ley N° 29614 se creó la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 124-2023-MINEDU, de fecha 28 de agosto de 2023, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 078-2024-UNIFSLB/CO, de fecha 22 de marzo de 2024, se aprobó la Directiva que Norma los Procedimientos para los Gastos Generales de los Participantes en los Procesos de Admisión en la UNIFSLB - 2024.

Que, mediante Oficio N° 077-2024-UNIFSLB/VPA/CA, de fecha 14 de marzo de 2024, el Presidente de la Comisión de Admisión, presenta la propuesta del Plan de Trabajo del Examen de Admisión Ordinario de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua 2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARÍA GENERAL
El presente documento es copia del ORIGINAL que ha tenido a la vista
Bagua, 25 MAR 2024
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 079-2024-UNIFSLB/CO

Bagua, 22 de marzo del 2024.

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2024-UNIFSLB/P-OPP/CYBB, de fecha 18 de marzo de 2024, la Profesional III – Especialista de la UPPyM de la UNIFSLB, emite opinión favorable para que se apruebe el Plan de Trabajo del Examen de Admisión Ordinario 2024 de la UNIFSLB; avalado por la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 0321-2024-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 22 de marzo de 2024.

Que, mediante Informe Legal N° 064-2024-UNIFSLB-OAJ, de fecha 22 de marzo de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la aprobación del Plan de Trabajo del Examen de Admisión Ordinario 2024 de la UNIFSLB.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Siete (007), de fecha 22 de marzo de 2024, aprueba el Plan de Trabajo del Examen de Admisión Ordinario de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua 2024.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 33° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del Examen de Admisión Ordinario de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua 2024, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica y a la Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución, así como su anexo en la página web del portal institucional de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c.

Vicepresidencia Académica
Administración
Presupuesto
Contabilidad
Abastecimiento

Admisión
Informática
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

[Firma]
Dr. MAURO JUAN RAMÍREZ HERRERA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

[Firma]
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL

El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

Bagua, 25 MAR 2024

[Firma]
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO

	PLAN DE TRABAJO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2024	Código	CA-PT-PTEAO01
		Versión	01
	COMISIÓN DE ADMISIÓN	Fecha	12/03/2024
		Página	1 de 8



PLAN DE TRABAJO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2024

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA <hr style="border-top: 1px dashed black;"/> DR. TITO EDINSON QUISPE CAMPOS Presidente de la Comisión de Admisión Elaborado por: Comisión de Admisión 12/03/2024	Revisado por: Vicepresidencia Académica	Aprobado por: Secretaria General
--	---	--

	PLAN DE TRABAJO EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2024	Código	CA-PT-PTEAO01
		Versión	01
		Fecha	12/03/2024
	COMISIÓN DE ADMISIÓN	Página	2 de 8

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. ÓRGANO EJECUTOR:

Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua

1.2. ÓRGANO RESPONSABLE:

Comisión de Admisión

1.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Bagua

1.4. NIVEL:

Superior Universitario

1.5. Integrantes de la Comisión de Admisión:

Presidente	:	Dr. Tito Edinson Quispe Campos
Miembro	:	Mg. Marcos Alberto Vásquez Vásquez
Miembro	:	Mg. Juan Ramón Calsin Turpo

II. FUNDAMENTACIÓN

La Comisión de Admisión es la encargada de planificar, organizar, ejecutar y dirigir de manera eficiente y transparente los diferentes procesos de admisión de postulantes a las diferentes carreras profesionales que ofrece la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua (UNIFSLB) en el presente periodo de febrero a marzo de 2024, donde se tiene programado el siguiente proceso de admisión denominado:

- **Examen de admisión ordinario 2024.**

Todos los procesos de admisión son autorizados mediante resolución de Comisión Organizadora, a solicitud de la Comisión de Admisión; con apego a las normas internas de la Universidad.

III. OBJETIVOS

- Planificar y ejecutar el examen para postulantes como parte del Proceso de Examen de Admisión Ordinario 2024 de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.
- Determinar el cuadro de plazas vacantes que la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua ofrecerá para el examen de postulantes.
- Determinar y ejecutar el Cronograma de Actividades y de aplicación del examen para postulantes.

IV. CUADRO DE PLAZAS VACANTES PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2024.

El cuadro de plazas vacantes para el Examen de Admisión Ordinario 2024 de postulantes de UNIFSLB 2024 queda determinado según el siguiente cuadro:



	PLAN DE TRABAJO EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2024	Código	CA-PT-PTEA001
		Versión	01
	COMISIÓN DE ADMISIÓN	Fecha	12/03/2024
		Página	3 de 8

VACANTES DEFINITIVAS PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2024-ORIGINARIOS

ITEM	CARRERAS PROFESIONALES	TOTAL DE VACANTES
1	Ingeniería Civil	8
2	Biotecnología	10
3	Administración de Negocios Globales	9
4	Enfermería	5
5	Derecho	7
6	Educación Tecnológica	7
TOTAL		46

VACANTES DEFINITIVAS PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2024-MESTIZOS

ITEM	CARRERAS PROFESIONALES	TOTAL DE VACANTES
1	Ingeniería Civil	8
2	Biotecnología	9
3	Administración de Negocios Globales	8
4	Enfermería	9
5	Derecho	10
6	Educación Tecnológica	11
TOTAL		55

V. CRONOGRAMA PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2024

El cronograma del Examen de Admisión Ordinario 2024 precisa en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA
INSCRIPCIONES	Examen de Admisión Ordinario 2024	Desde el 22-02-2024 al 21-03-2024
APLICACIÓN DEL EXAMEN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Examen de Admisión Ordinario 2024	<u>BAGUA</u> 24-03-2024
ENTREGA DE CONSTANCIAS DE INGRESO	Del 25 al 29 de marzo del 2024	

VI. REQUISITOS PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2024.

- ✓ Copia legalizada por notario del certificado de estudios de estudios concluidos de



	PLAN DE TRABAJO EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2024	Código	CA-PT-PTEAO01
		Versión	01
	COMISIÓN DE ADMISIÓN	Fecha	12/03/2024
		Página	4 de 8

- Educación Básica Regular refrendado por el director de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) correspondiente, sin enmendaduras.
- ✓ Copia de DNI ampliada y legalizado por notario.
 - ✓ 01 fotografía de frente, tamaño carnet actualizada a color, sin anteojos y con fondo blanco.
 - ✓ Voucher de pago por derecho de inscripción en el Banco de la Nación o agente Multired de Banco de la Nación.
 - ✓ Declaración jurada de validación de la veracidad de los documentos adjuntados. La declaración será descargada de la página web de la UNIFSLB.
 - ✓ En caso de postulantes menores de edad deberán presentar declaración jurada de autorización firmada por el padre o apoderado. La declaración será descargada en la página web de la UNIFSLB.
 - ✓ Los postulantes con estudios concluidos en el extranjero, deberán presentar la convalidación de sus certificados de estudios por el Ministerio de Educación.
 - ✓ El postulante solo puede inscribirse a una sola Carrera Profesional.
 - ✓ El postulante que tiene la condición de estudiante en la UNIFSLB, y quiera postular a otra Carrera Profesional deberá presentar su carta donde se compromete a renunciar a la carrera profesional primigenia, matriculándose a la carrera que alcanzo la vacante.

VII. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

6.1. EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2024

✓ **Publicidad y difusión**

En coordinación con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional se elaborará el spot publicitario y la difusión del examen en medios de comunicación como redes sociales, portal web institucional, etc.

Además, se llevará a cabo otras estrategias de difusión, tales como: Redes sociales y visitas a Bagua Grande, Jaén, Chiriaco e Imacita y con la Oficina de Recursos Humanos, se coordinará la autorización de los responsables para la difusión para el Proceso de Examen de Admisión Ordinario 2024.

En coordinación con la Oficina de Logística, con la Dirección General de Planificación y con la Dirección General de Administración se procederá a realizar los requerimientos necesarios.

✓ **Inscripción**

Se propone asistir a la UNIFSLB a realizar inscripciones el día sábado 16 de marzo del presente año en horario de 09:00 am a 04:00 pm.

✓ **Ejecución del examen**

En coordinación con la Vicepresidencia Académica de la UNIFSLB, se preparará la logística necesaria para la realización del examen: Preparación de material logístico e informativo, selección de los responsables para la elaboración, aplicación, calificación y publicación de resultados del examen y se coordinará con Vicepresidencia Académica de la UNIFSLB para requerir la presencia del Fiscal y de la policía a fin de que participen en el examen.



	PLAN DE TRABAJO EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2024	Código	CA-PT-PTEAO01
		Versión	01
	COMISIÓN DE ADMISIÓN	Fecha	12/03/2024
		Página	5 de 8

VIII. METAS

El Examen de Admisión Ordinario 2024 es parte del Proceso de Admisión UNIFSLB 2024, para lo cual la Comisión de Admisión se propone lograr la inscripción de un aproximado de 800 postulantes.

IX. CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN		FEBR.	MARZO
1	Publicidad y difusión		
2	Ejecución de examen		

X. PRESUPUESTO

El presupuesto del Examen de Admisión Ordinario 2024 considera los ingresos y egresos respectivamente, los mismos que se detallan en los siguientes cuadros:

PRESUPUESTO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA

INGRESOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD		TOTAL
		COLEGIO NACIONAL	COLEGIO PARTICULAR	
Postulantes	Unidad	750	50	800

DESCRIPCIÓN	COSTO DE INSCRIPCIÓN S/.	TOTAL S/.
COLEGIO NACIONAL	S/. 200.00	S/. 150,000.00
COLEGIO PARTICULAR	S/. 250.00	S/. 12,500.00
TOTAL		S/. 162,500.00

EGRESOS

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN				
DIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNIDAD	TOTAL
Sábado 16/03/2024	Desayuno Inscripción	02	S/. 18.00	S/. 36.00
	Almuerzo Inscripción	02	S/. 18.00	S/. 36.00



	PLAN DE TRABAJO EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2024	Código	CA-PT-PTEAO01
		Versión	01
	COMISIÓN DE ADMISIÓN	Fecha	12/03/2024
		Página	6 de 8

Sábado 23/03/2024	Frutas frescas en pulpa (Mandarina, Manzana y Uva)	12 Kg.	S/. 8.00	S/. 96.00
	Cena	20	S/. 26.00	S/. 520.00
	Agua de mesa sin gas (Bidon 10 litros)	02	S/. 15.00	S/. 30.00
	Galletas Saladas en paquete x 6 UNID (Caja)	01	S/. 16.00	S/. 16.00
	Café Pasado	GLOBAL	S/. 160.00	S/. 160.00
Domingo 24/03/2024	Desayuno	88	S/. 18.00	S/. 1,584.00
	Almuerzo	88	S/. 18.00	S/. 1,584.00
	Agua de mesa sin gas (Botella 500 ml)	88	S/. 2.00	S/. 176.00
SUBTOTAL				S/. 4,238.00

VIÁTICOS PARA COMISIÓN DE SERVICIO PARA PROMOVER EL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2024				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIAS	COSTO PERSONA	TOTAL
ARAMANGO-CHIRIACO	1	1	S/.200.00	S/.200.00
IMACITA-C.P. TUPAC AMARU-PAAMTAN	1	1	S/.200.00	S/.200.00
SUB TOTAL				S/. 400.00

GASTOS GENERALES DE PERSONAL-EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2024			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO PERSONA	TOTAL
Coordinador de la Comisión de Admisión	1	S/. 1,500.00	S/. 1,500.00
Miembros de la Comisión de Admisión	2	S/. 1,200.00	S/. 2,400.00
Responsables de la elaboración de preguntas del examen.	10	S/. 800.00	S/. 8,000.00
Responsable de la digitación, impresión y compaginación del examen.	1	S/. 400.00	S/. 400.00
Responsable en la aplicación del examen.	16	S/. 400.00	S/. 6,400.00
Personal de apoyo en la aplicación del examen.	16	S/. 300.00	S/. 4,800.00
Personal de apoyo informático en la calificación de las fichas ópticas.	1	S/. 250.00	S/. 250.00
Personal que cumple función de vigilancia	12	S/. 250.00	S/. 3,000.00
Personal de limpieza y apoyo en el día del examen.	8	S/. 150.00	S/. 1,200.00
SUBTOTAL			S/. 27,950.00
TOTAL DE EGRESOS			S/. 32,588.00



	PLAN DE TRABAJO EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2024	Código	CA-PT-PTEAO01
		Versión	01
	COMISIÓN DE ADMISIÓN	Fecha	12/03/2024
		Página	7 de 8

XI. EVALUACIÓN DEL PLAN

Al finalizar la ejecución del presente plan de trabajo, se realizará una evaluación de los resultados de manera cuantitativa, esto permitirá determinar el nivel de cumplimiento del presente plan con el propósito de mejorarlo para el siguiente proceso de admisión.

